

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL OSVALDO RIVERO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. 488/2006, Concurso Especial promovido por el Banco Nación Argentina en "otro (L.C.4.824.337) s/Quiebra Expte. 24/06 y su acumulado otro (D.N.I. 4.893.610) s/Quiebra Expte. 25/06", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, se hace saber que el martillero Público Daniel Osvaldo Rivero, matrícula 389, C.U.I.T. 23-06613131-9 procederá a vender en pública subasta el día 29 de agosto de 2007 a las 10,00 hs., en el local de la Delegación del Colegio de Martilleros de San Jorge (Avda. Alberdi N° 1144), con la base de su avalúo fiscal de \$ 2.707,20, de no haber postores se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: el inmueble sito en calle San Luis 1700 de esta ciudad de San Jorge cuya descripción conforme a su título es como sigue: Segundo: Una fracción de terreno, con todo lo allí clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana designada en el plano oficial de esta ciudad de San Jorge, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, con el número treinta y siete, y según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en el mes de diciembre de 1972, y anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el número 67065, que cita su título, se individualiza como lote "2" (dos) y mide a saber: en su frente Norte, línea D-G, diez metros, noventa y ocho centímetros, contados a partir de los diecinueve metros, doce centímetros de la esquina o rincón Nor-oeste, en dirección al Este, o desde los cincuenta y seis metros, setenta y ocho centímetros de la esquina o rincón Nor-Este, en dirección al Oeste, en su lado Este, línea C-D, catorce metros, veinticinco centímetros, en su costado Sud, línea H-C, once metros, diez centímetros; u en su lado Oeste, línea H-G, catorce metros, quince centímetros, equivalente a una superficie total de ciento cincuenta y seis metros, setenta y tres decímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle San Luis, al Sud, con lote cuatro (4) propiedad de Luis Romualdo Manavella y otros; al Este, con Martín Zurbriggen, y al Oeste, con lote 1 (uno) descripto anteriormente.-". Inscripto el dominio al N° 28.186, F° 527, T°174 Par Departamento San Martín del Registro General, el que informa lo siguiente: que subsiste el dominio a nombre de los fallidos. Que reconoce Hipoteca en primer grado a favor de Nuevo Banco Bisel S.A., por U\$S 34.000,00, Inscripta al T°42 F°387 N°51955, fecha 22/06/00 Observaciones: Transferido el presente crédito a favor del Banco de la Nación Argentina. Inhibición: Fecha: 21/04/06, de autos. Embargos: 1) Fecha 11/12/03, aforo: 111261, monto: \$ 45.927,70, autos "Bco. Nación Arg. c/otros s/Hipot. Expte. 1216/03 de este Juzgado 2) Fecha 7/05/04, aforo: 42244, Monto \$ 15.000,00, Autos "Salica María Del Carmen c/Geriátrico Los Sauces y otros s/Laboral y Aseg de bienes" Expte.388/2004, Juzgado 1ra. Inst. De Dto. N° 11 Civ., Ccial y Lab. 3) Fecha 08/04/05, aforo 29772, Monto \$ 1.500,00, Autos C.A. San Jorge M. Y S. c/Otros s/Ejecutivo" Expte.137/04, Juzgado, 1ra. Inst. De Dto. N° 11 Civ., Ccial y Lab.. Adeuda: API partida 12-08-00 164300/0001-2, \$ 433,46 al 31/05/07. Municipalidad de San Jorge: al 07/06/07, adeuda \$ 1.561,00. Constatación: " ... pude constatar que en el lugar se halla edificado un hall de entrada, una sala de estar, dos dormitorios con baño cada uno y parte de una cocina, todo lo cual es parte de una

construcción mayor correspondiente a un geriátrico, limitando en su frente norte con calle San Luis, pavimentada, y al Sur con otro lote con el que comunica a través de una puerta. El estado general es bueno, con paredes de mampostería revocadas y pintadas, piso y revestimiento cerámico, techo de losa. El inmueble y geriátrico es explotado por el atendiente y su esposa, propietarios del inmueble "- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del Martillero. Serán a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.y C.. Los títulos de propiedad del inmueble no han sido agregados en autos, por lo que, el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos luego de realizada la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero (0342 155001058). Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y lugar visible del fuero local destinado a tal fin. San Jorge 8 de Agosto de 2007. - Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi - Secretaria.

S/c 4665 Ag. 17 Ag. 24